PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA No. IPMC-CNE-006-2026

OBJETO:

"Prestar el servicio especializado de depósito, custodia y administración de documentos de archivo de la Entidad, mediante su almacenamiento en instalaciones que cumplan las condiciones técnicas, físicas, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa archivística vigente, garantizando su conservación, integridad, disponibilidad, consulta y trazabilidad, de conformidad con la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación."

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**5**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**
VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 99.554.800,00**
Desviación estandar	**$ 11.097.026,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 88.457.774,00**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 113.294.490,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	UT ADD SI 2026	$ 94.922.835,00	7,31%
2	DOCUMENTS SAS	$ 109.548.065,00	23,84%
3	YENARIS BPO SAS	$ 79.331.930,00	-10,32%
4	LOCKERS COLOMBIA SAS	$ 109.098.915,00	23,33%
5	SKAPHE SAS	$ 99.554.800,00	12,54%

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El Consejo Nacional Electoral (CNE), el veintidós (22) de septiembre de 2026 publicó proceso No. **IPMC-CNE-006-2026**, cuyo objeto es "*Prestar el servicio especializado de depósito, custodia y administración de documentos de archivo de la Entidad, mediante su almacenamiento en instalaciones que cumplan las condiciones técnicas, físicas, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa archivística vigente, garantizando su conservación, integridad, disponibilidad, consulta y trazabilidad, de conformidad con la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación"* en la página del Secop 2.

.

Dentro de la fecha establecida para la presentación de las ofertas, es decir, el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, se recibieron cinco (05) propuestas. Siendo evaluadas las dos (2) de menor valor como se detalla a continuación:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	
1	YENARIS BPO SAS	$	79.331.930,00
2	UT ADD SI 2026	$	94.922.835,00
3	SKAPHE SAS	$	99.554.800,00
4	LOCKERS COLOMBIA SAS	$	109.098.915,00
5	DOCUMENTS SAS	$	109.548.065,00

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**YENARIS BPO SAS**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
OBSERVACIONES	La oferta presentada en SECOP II por el proponente tiene un valor de $ 79.331.930,00; después de realizar el análisis de posibles precios artificialmente bajos de las propuestas con la herramienta de Colombia Compra Eficiente, se observa que el valor de la propuesta se encuentra por debajo del valor	**NO CUMPLE.** Dentro de la justificación se evidencia una diferencia entre el valor ofrecido en la oferta económica dentro de la plataforma del Secop2 y los valores relacionados en la justificación,

	mínimo aceptable, razón por la cual, se requiere al proponente justificar el valor de su propuesta teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, de la invitación pública del proceso.	razón por la cuál no es posible verificar con certeza su estructura de costos, estructura que tampoco se relaciona por ítem, lo cual no permite realizar de manera óptima la evaluación. En ese orden de ideas no es posible habilitar la propuesta.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**UT ADD SI 2026**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
OBSERVACIONES	La oferta presentada en SECOP II por el proponente tiene un valor de $ 94.922.835,00; después de realizar el análisis de posibles precios artificialmente bajos de las propuestas con la herramienta de Colombia Compra Eficiente, se observa que el valor de la propuesta NO se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, razón por la cual la propuesta CUMPLE	**CUMPLE**

EVALUADOR ECONÓMICO:

YAMIL EDUARDO GONZÁLEZ RIAÑO


